



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°0836-2023-UNAP

Iquitos, 8 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 69-D-CILIAP-UNAP-2023, presentado el 7 de agosto de 2023, por el director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana –CILIAP - UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Oswaldo Saavedra López, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana –CILIAP - UNAP, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa, del 29 de agosto al 3 de setiembre de 2023, para que coordine iniciativas sobre los centros de idiomas originarios que están en funcionamiento en dichas ciudades, por lo que es necesario conocer estas experiencias, y teniendo en cuenta las cuarenta y siete (47) lenguas originarias que poseemos y así comenzar la difusión del idioma kukama kukamiria;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana –CILIAP - UNAP;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a las ciudad de **Pucallpa**, del **29 de agosto al 3 de setiembre de 2023**, de don **Oswaldo Saavedra López**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana –CILIAP - UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Oswaldo Saavedra López**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Oswaldo Saavedra López**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL